

CERTIFICADO Nº 1757

La Serena, 07 de marzo del 2005

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 351, de fecha 01 de marzo del 2005, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 2904:

Se acuerda efectuar tres sesiones ordinarias en el mes. Las dos primeras deberán realizarse los dos primeros jueves de cada mes, a las 15,30 horas, en tanto que la tercera sesión será convocada por el Sr. Intendente para alguno de los días jueves restantes del mismo mes, en el mismo horario.

El resultado de la votación producida para fijar el día de sesión es el siguiente: 10 Consejeros votan a favor de que ésta sea el día jueves. 5 Consejeros votan a favor de que ésta se mantenga el día martes. Se abstiene de votar el Consejeros Sr. Contador.

El resultado de la votación producida para determinar la periodicidad de las sesiones es el siguiente: 10 Consejeros votan a favor de la periodicidad establecida en el presente acuerdo. 5 Consejeros votan por la opción de que las sesiones se efectúen los tres primeros jueves de cada mes, sin variaciones. Se abstiene de votar el Consejero Sr. Alcayaga.


BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL